



DTCI

20223850268461

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., febrero 10 de 2022

Señor
ANÓNIMO

Anonimo

Email: anonimo@gmail.com

Bogotá - D.C.

REF: ENVIO RESPUESTA AL RADICADO 20221850123422, solicitud mantenimiento tramos viales Barrio Bonanza - Localidad de Engativá.

Respetado señor,

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo No. 006 de 2021 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 15.4 de la Resolución No. 5984 de 2021, documentos en virtud de los cuales a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información que reposa en las bases de datos de la Entidad y el reporte de la Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema de Transporte, según las competencias que le corresponden.

En virtud de lo anterior y con el propósito de atender su derecho de petición a través del cual solicita la intervención de algunas vías de la Localidad de Engativá, amablemente informamos:

1

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 110311
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-07_V8



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



DTCI

20223850268461

Información Pública

Al responder cite este número

Carrera 70 entre Calle 75 y Calle 72:

El corredor Carrera 70 o Avenida La Constitución entre AC 13 y Av Suba, fue preseleccionado para actividades de atención puntual de daños mediante el Convenio Interadministrativo N° IDU-1374-2021, cuyo objeto es *“Aunar esfuerzos técnicos, financieros, administrativos y operativos para realizar actividades de conservación por reacción en la Malla Vial Arterial No troncal (MVANT) y de la Malla Vial intermedia que soporta rutas del Sistema Integrado de Transporte Público (rutas SITP) determinadas por el IDU y el Acopio y trasiego mecánico de material de fresado en el SATPAF (Sitio de Almacenamiento Transitorio de Pavimento Asfáltico Fresado) del IDU, con plena autonomía de las partes en el marco de sus competencias”* suscrito entre el Instituto de Desarrollo Urbano –IDU y la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial –UAERMV.

El plazo de ejecución del convenio es de diecinueve (19) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, es decir, desde el 13 de agosto de 2021 hasta el 12 de marzo de 2023, o cuando se agote el valor total del mismo.

Este corredor se ubica en el Grupo 1 con orden de Prioridad 6 y su intervención de acuerdo con el cronograma entregado por la Unidad de Mantenimiento Vial, entidad ejecutora del convenio, está programada para el segundo semestre del 2022, con base en los recursos disponibles, toda vez que se trata de un convenio a monto agotable.

Carrera 70 F o Transversal 70 C Bis entre Calle 75 y Calle 77:

Al respecto, el IDU informa que actualmente se encuentra en ejecución el Contrato de Obra 1688 de 2020 cuyo objeto es *“EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL QUE SOPORTA RUTAS DEL SISTEMA*

2

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



DTCI

20223850268461

Información Pública

Al responder cite este número

INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO- SITP, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. – GRUPO 4” suscrito con la firma **CONSORCIO VIAL ICP** y cuya interventoría es ejercida por **CONSORCIO AVENIDAS BOGOTÁ** (Contrato IDU-1705-2020); los contratos cuentan con un plazo de ejecución de quince (15) meses contados a partir de la suscripción de las actas de Inicio que se firmaron el 21/01/2021.

El alcance del Contrato tiene como fin llevar a cabo la conservación de la malla vial que soporta rutas del Sistema Integrado de Transporte Público SITP, a través de la realización de diagnósticos, diseños (rehabilitación y/o reconstrucción) y estrategias de mantenimiento rutinario, mantenimiento periódico, así como actividades especiales (reparaciones puntuales, atención de emergencia, mejoramientos geométricos) de la Malla Vial Intermedia que soporta el Sistema Integrado de Transporte Público – SITP, en las Localidades Barrios Unidos, Engativá y Suba, de acuerdo con la priorización de vías establecidas para tal fin.

En tal sentido, se informa que los segmentos viales correspondientes a la Carrera 70F desde calle 75 hasta transversal 71Bis,) y el segmento la Traversal 70CBIS desde transversal 71Bis hasta diagonal 77 hacen parte de la meta física adicional al Contrato IDU-1688-2020.

De lo anterior, según cronograma elaborado por el contratista y aprobado por interventoría los segmentos viales objeto de su solicitud se iniciarán actividades de obra en la tercera semana del mes de marzo de 2022, y una vez cuente con el respectivo Plan de Manejo de Tráfico PMT tramitado ante la Secretaría Distrital de Movilidad para el respectivo inicio de las intervenciones.

Finalmente, es importante mencionar que la Alcaldía Mayor de Bogotá expidió el Decreto Distrital No. 555 el 29 de diciembre de 2021, "*Por el cual se adopta la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C.*", instrumento mediante el que se definen, entre otros temas, las competencias del Instituto de

3

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



DTCI

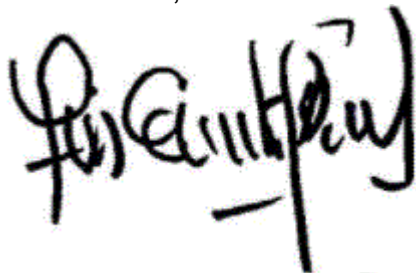
20223850268461

Información Pública

Al responder cite este número

Desarrollo Urbano – IDU, los Fondos de Desarrollo Local y la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial – UAERMV, sobre la construcción y conservación de la malla vial, de la red de cicloinfraestructura y la red de infraestructura peatonal de la ciudad, razón por la que en esta Entidad se está realizando el estudio de dicho documento, a fin de elevar las consultas respectivas ante la Secretaría Distrital de Planeación sobre el período de transición correspondiente y (*) la definición de competencias en materia de conservación, para la aplicación del nuevo Plan de Ordenamiento Territorial –POT, en lo relacionado con lo citado anteriormente.

Cordialmente,

**Luis Ernesto Bernal Rivera**

Director Técnico de Conservación de la Infraestructura

Firma mecánica generada en 10-02-2022 09:26 PM

cc Martha Cecilia Figueroa Godoy - Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema de Transporte

Revisó: Anny Yirlesa Arias - Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura

Elaboró: Manuel Eduardo Vanegas - Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura

Elaboró: Martha C Figueroa - Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema de Transporte

Elaboró: Antonio Aranda - Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema de Transporte